



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

**RESOLUCION No727-00-16 – ACTA No. 32/2016.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INDUCCION Y REINDUCCION DE FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.**

San Lorenzo, 19 de diciembre de 2016.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación hecha por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Representante Titular del MECIP, remite en formato digital, los Reglamentos referentes a los anteproyectos referentes a: Código de Ética, Protocolo de Buen Gobierno, Protocolo de Desarrollo de Talento Humano, Reglamento de Capacitación, Inducción y reinducción de Funcionarios.

La presentación hecha por el Prof. Dr. Oscar Ortega Pérez y la Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna, por la cual elevan a consideración las evaluaciones y modificaciones correspondientes al Reglamento de Inducción y Reinducción de Funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 4995/13 “DE EDUCACION SUPERIOR”, el Art. 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, y demás normas legales vigentes,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el Reglamento de Inducción y Reinducción de Funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ASUNCIÓN  
CAPÍTULO I  
PROGRAMA DE INDUCCIÓN**

**Art. 1º. CONCEPTO DE INDUCCIÓN**

Es la orientación y ubicación que se da al funcionario docente, técnico, administrativo y de servicios que ingresa a la institución, sobre los lineamientos durante su período de desempeño inicial y su puesto de trabajo con el fin de ayudarlo a desarrollar un sentimiento de pertenencia y aceptación para generar entusiasmo, elevar su moral y pertinencia, instruyendo sobre las normativas legales, reglamentaciones, manuales, así como la misión, visión, los objetivos, las metas, políticas estratégicas y operativas de la F.C.V. – U.N.A.

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

### Art. 2º. OBJETIVOS

La inducción buscará los siguientes objetivos:

- a) Capacitar a los funcionarios que han ingresado sobre el funcionamiento, sus objetivos generales y específicos, la estructura organizacional, su misión y visión, la normativa legal que la regula, las reglamentaciones y disposiciones, las funciones y procedimientos.
- b) Motivar para que participen en el logro de los objetivos determinados, así como en la ejecución de los planes estratégicos y operativos.
- c) Fomentar la integración de los funcionarios recién ingresados creando un sentido de pertenencia y fortalecer su formación ética y de transparencia en la gestión pública.
- d) Poner a conocimiento las funciones a desempeñar en el área asignado, así como sus responsabilidades, disciplina y honorabilidad del cargo asignado.
- e) Instruir sobre los asuntos relacionados con su dependencia, al igual que sobre las responsabilidades individuales, los deberes y derechos.
- f) Iniciar el acercamiento a los compañeros con el objetivo de que se integren a los equipos de trabajo.
- g) Informar acerca de las normas, códigos, leyes y las decisiones tendientes a prevenir y a reprimir la corrupción, así como las inhabilidades e incompatibilidades relativas al servicio público.

### Art. 3º. PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN A LA INSTITUCIÓN

El programa de inducción buscará facilitar a los nuevos funcionarios la integración a la cultura organizacional y la inversión en tiempo, esfuerzos y recursos que a mediano plazo redundará en productividad y satisfacción de los mismos, para el efecto, se entregará a cada Departamento para su posterior socialización al funcionario incorporado los siguientes documentos de interés institucional en formato digital:

- a) El Código de Ética.
- b) Protocolo de Buen Gobierno.
- c) La Carta Orgánica.
- d) La Misión y Visión.
- e) El Organigrama.
- f) El Manual de Organización y Funciones.
- g) El Manual de Procedimientos.
- h) Los Planes Estratégicos, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones.

---

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

- i) Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
- j) Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación.
- k) Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y su reglamentación.
- l) Reglamentos internos y demás.
- m) Otras disposiciones legales

Se evaluará a los funcionarios recién ingresados a través de un diagnóstico y calificación sobre el nivel de aprovechamiento de la capacitación e instrucción realizada en la inducción.

**Art. 4º. OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN**

La inducción deberá efectuarse en forma obligatoria a los funcionarios nuevos ingresados sin excepción alguna, atendiendo que la misma tendrá como objetivos:

- a) Lograr que el funcionario conozca el funcionamiento de la institución.
- b) Adquirir un aprendizaje rápido y mejor de las funciones a desempeñar.
- c) Conseguir que el funcionario tenga conocimiento de la institución a fin de aportar con su trabajo el alcance de los objetivos y metas programadas.
- d) Alcanzar mayor productividad.
- e) Disfrutar de un mayor nivel de satisfacción.

**Art. 5º. REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN**

El programa de inducción debe comprender los siguientes requisitos:

- a) Inmediatez: tan pronto como ingrese al servicio de la unidad académica, el programa de inducción inmediato asiste al nuevo funcionario incorporado al servicio público en su proceso de adaptación a la cultura organizacional y le ayuda a manejar constructivamente su ansiedad.

La inducción será inmediata y en forma individual, no necesariamente grupal, lo que sí ocurre con el programa de reinducción.

- b) Completitud: el programa de orientación se realizará mediante acciones encaminadas a la recepción formal del funcionario, su acercamiento con una visión realista de la institución, su familiarización y dominio progresivo del puesto de responsabilidad.

- c) Para el efecto se les proveerá de los siguientes documentos de interés institucional:

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 583 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

- Código de Ética.
  - Protocolo de Buen Gobierno.
  - Misión y Visión.
  - Carta Orgánica.
  - Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
  - Estructura Organizacional.
  - Ley N° 1626/2000 De la Función Pública.
  - Reglamentaciones de Recursos Humanos.
  - Manuales de Organización y Funciones.
  - Manuales de Procedimientos.
  - Todas las normativas legales vigentes.
- d) Participación: el programa de inducción deberá utilizar pedagogías con estrategias que involucren activamente al nuevo funcionario en los propósitos de la institución. Cuando se lleve a cabo en forma grupal se recomienda la participación en mesas redondas y estudio de casos tendientes a conocer y a hacer aportes, así como libertad de expresar con confianza sus dudas y temores.
- e) Patrocinio: el compromiso de los funcionarios con apoyo de la unidad académica.

### **Art. 6°. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS CAPACITADORES**

Los funcionarios que actuarán como capacitadores, serán nombrados por el Decano, a propuesta de la Dirección de Recursos Humanos y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Capacidad técnica y experiencia mayor de 3 (tres) años en la institución.
- b) Solidez conceptual respecto de los temas que se traten.
- c) Conocer con precisión los objetivos del programa.
- d) Emplear metodologías flexibles y didácticas para el desarrollo de la inducción.
- e) Utilizar adecuadamente los recursos didácticos más pertinentes.
- f) Diseñar correctamente módulos o guías para apoyar el autoaprendizaje.
- g) Utilizar con propiedad el lenguaje de la imagen, videos y otros materiales fílmicos.
- h) Aprovechar las posibilidades que el programa ofrece a través de internet o medios informáticos.

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”



### Ar. 7º. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de inducción deberá ser planeado y organizado a través de la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con profesionales asignados en cada área, quienes diseñarán el mismo y lo presentarán para su aprobación a la dependencia superior.

### Art. 8º. EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN

Se deberá evaluar en un tiempo máximo de dos meses, al finalizar la instrucción realizada, a los efectos de medir el grado de aprovechamiento obtenido. El resultado de la evaluación formará parte del legajo personal del funcionario.

### Art. 9º. PROCESO DE INDUCCIÓN

El proceso de inducción del funcionariado comprenderá las siguientes fases:

- a) Recibimiento y vinculación del funcionario que ingresa al servicio de la institución
  - Recibir y ubicar al nuevo personal dentro del cargo a ocupar y presentarlo ante los funcionarios personas más representativas: Directores, Secretario de Facultad, Secretario de Gabinete, Asesores y Jefes inmediatos.
  - Preparar una comunicación para el recién incorporado, en la que se le manifieste la complacencia de la entidad de recibirlo.
- b) Ubicación en relación con la institución

El conocimiento deberá orientarse hacia aspectos fundamentales de la unidad académica, de la dependencia y del puesto de trabajo, logrando que la información favorezca la integración, la participación y el aporte del nuevo funcionario al cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Temas relacionados con la unidad académica en general
  - Código de Ética.
  - Protocolo de Buen Gobierno
  - Antecedentes.
  - Misión, visión y valores.
  - Estructura orgánica.
  - Nombres y funciones de las autoridades principales.
  - Periodo de prueba: características, finalidad y plazo.
  - Normas de seguridad.
  - Principales servicios que presta según su misión y visión.
  - Marco legal vigente.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 –585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

- Ubicación física de las oficinas (recorrido).
- Planes y programas
  - Sistema de planeación.
  - Política y planes generales.
  - Programas y proyectos especiales.
  - Sistemas de evaluación y control de la programación.
- Prestaciones y servicios al personal.
  - Política salarial y de compensación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
  - Seguros individuales y/o de grupo.
  - Vacaciones y días feriados.
  - Capacitación y desarrollo: normatividad, reglamentaciones y programas.
  - Asesorías profesionales.
  - Programas de jubilación.
  - Servicios médicos o seguro social.
  - Cooperativas, asociaciones y otros gremios.
  - Otros.

### c) Presentaciones

En el proceso de inducción se deberá realizar la presentación del nuevo funcionario, especialmente a:

- La jefatura inmediata.
- Los compañeros y compañeras de trabajo.
- Los subalternos y subalternas.
- Los funcionarios de otras áreas.

### d) Instrumentos de apoyo en el proceso de inducción

- Carta de bienvenida y carta de presentación formal de los nuevos funcionarios a la jefatura inmediata, suscrita por la Dirección de Recursos Humanos.
- Una guía general de inducción para los nuevos funcionarios elaborado por la Dirección de Recursos Humanos.
- Guía didáctica de valores asumidos (Código de Ética). Resaltar el tema de los valores institucionales como una forma de invitar desde el comienzo al nuevo funcionario a enriquecerlos con sus aportes, sugerencias, sobre todo, con sus actuaciones.

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”



**Art. 10º. UBICACIÓN CON RELACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO**

El primer responsable del éxito de esta fase corresponde a la jefatura inmediata del nuevo funcionario; el jefe inmediato será considerado como primer capacitador del nuevo incorporado en el puesto de trabajo.

La jefatura inmediata deberá prestar especial cuidado en los siguientes aspectos:

- a) Preparar al grupo de la Dependencia.
- b) Designar un tutor para que guíe al nuevo funcionario

El tutor deberá responder a un perfil humano y pedagógico para su labor orientadora, tales como:

- Facilidad para comunicarse e interrelacionarse.
  - Empatía.
  - Sensibilidad y capacidad de identificar necesidades e intereses del recién vinculado.
  - Capacidad de compartir conocimientos y experiencias.
  - Generosidad para compartir su tiempo.
  - Conocimientos sobre educación de adultos.
  - Vocación pedagógica.
- c) Proporcionar los elementos de trabajo

El jefe inmediato garantizará que el nuevo funcionario tenga los equipos y elementos básicos según la disponibilidad institucional para el desempeño del cargo, los cuales dependerán de la naturaleza del mismo.

- d) Hacer seguimiento y evaluación tanto del nuevo funcionario como del proceso

El jefe inmediato deberá, así mismo, estar acompañando el proceso de inducción del nuevo funcionario dentro del área de trabajo, avance de acuerdo con el plan establecido y de que logre un aprendizaje práctico del desempeño de las funciones. Igualmente, retroalimentar a la Dirección de Recursos Humanos sobre la calidad del proceso y hacer las sugerencias que considere pertinentes.

**Art. 11º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA DURANTE EL PROCESO**

Durante el proceso se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Obviar que el nuevo funcionario sea sobrecargado con trámites para diligenciar.
- b) Evitar la asignación de labores para las que no está preparado

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

  
7



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”



**CAPITULO II  
PROGRAMA DE REINDUCCIÓN**

**Art. 12º. LA REINDUCCIÓN**

La reinducción es una capacitación que busca renovar y actualizar el conocimiento relacionado a las actividades, metas, objetivos, misión, visión y las normativas legales de los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios de la F.C.V. – U.N.A.

El programa pretende repasar los compromisos y conocimientos relacionados con el trabajo, el ambiente y las pautas de convivencia.

Logra afianzar el conocimiento de las políticas institucionales el compromiso de servicio, con miras a reentrenar al funcionario en normas de trabajo. Además difundir normas de convivencia, administración y comunicaciones.

La reinducción se realiza a través de talleres de jornada media o completa en el que participan activamente las diversas áreas de las direcciones.

**Art. 13º. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REINDUCCIÓN**

La reinducción está destinado a los funcionarios, conforme la evaluación de desempeño obtenido de donde surja la necesidad de la misma y a criterio de los Directores y Jefes de departamentos de la institución.

El programa de reinducción persigue los siguientes propósitos institucionales:

- a) Conocer las reformas en la organización y en sus funciones.
- b) Renovar conocimientos respecto a políticas económica, social y ambiental.
- c) Actualizar en lo referente a normas y decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, e informar de las modificaciones introducidas en materia de inhabilidades e incompatibilidades en el funcionariado.
- d) Actualizar ante los cambios estructurales y culturales de sus dependencias.
- e) Reflexionar sobre valores y principios éticos propios de la cultura organizacional y renovar su compromiso con la práctica de los mismos.
- f) Informar sobre las nuevas disposiciones en materia de administración del talento humano.
- g) Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad.
- h) Concienciar de los logros alcanzados en los que ellos mismos han participado, y proyectar las acciones, planes y programas que hagan posible su implementación.

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"**

**Art. 14º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS FUNCIONARIOS**

Los funcionarios que participan del programa de reinducción deberán tener en cuenta:

- a) La actualización y avances normativos derivados de las leyes y reglamentaciones que inciden en el funcionamiento de la Institución.
- b) Los beneficios alcanzados por el Plan de Desarrollo y políticas vigentes dentro de la administración.
- c) La redefinición de la misión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites, diseño de proyectos y sistemas de información, y determinación de indicadores de gestión.
- d) La revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la prestación del servicio público.

**Art. 15º. METODOLOGÍA**

El programa seguirá la siguiente metodología:

- a) Diagnóstico de la situación.
- b) Diseño del programa a desarrollar.
- c) Clasificación de los participantes, de manera que se puedan aprovechar al máximo las exposiciones y dinámicas, de cara a un adecuado desarrollo del programa.
- d) Exposiciones breves, sencillas y sólidas (máximo 20 minutos) de las temáticas, a cargo de expertos en los diferentes temas.
- e) Talleres en los que se privilegie la consulta de documentos didácticos, el llenado de guías, la discusión y confrontación de ideas y el aporte de sugerencias.
- f) Entrevistas, conclusiones y adopción de compromisos.

**Art. 16º. RESPONSABLE**

La responsabilidad inmediata del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del programa de reinducción corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos o de quien haga sus veces; se apoyará principalmente en las autoridades y otros profesionales que de acuerdo con su perfil sean seleccionadas para el efecto.

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 –585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”**

**Art. 17º. EVALUACIÓN PERMANENTE**

*La F.C.V. – U.N.A. efectuará en forma anual en base a los resultados de las Evaluaciones de Desempeño, una verificación a otro a los efectos de constatar el grado de avance en la gestión y desempeño del funcionariado que ha participado del programa de reinducción.*



**PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**  
Presidenta del Consejo Directivo – Decana



Ante mí,  
**PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA**  
Secretaria del Consejo Directivo